LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 280 Ejemplares
28 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX	Managua, Lunes 09 de Junio de 2025	No. 102

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1252, Ley de Reformas a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley N°. 582, Ley General de Educación.....4258

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 82-2025.....4262

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....4262

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución No. CD-CONAMI-037-08ABR24-2025.....4265

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4267

ASAMBLEA NACIONAL

LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1252

LEY DE REFORMAS A LA LEY N°. 89, LEY DE AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE REFORMAS A LA LEY N°. 582, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo primero: Reforma a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior Se reforman los artículos, 16, 21, 55 bis, epígrafe del Capítulo Único del Título VIII, 56, 57, 58, 59 y 60, de la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, texto consolidado publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 21 de abril de 2022 y sus reformas, los que se leerán así:

"**Artículo 16** Corresponden al Consejo de Dirección las siguientes atribuciones:

1. Dictar sus propios reglamentos internos y aprobar los estatutos y los diferentes reglamentos.

2. Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución.

3. Proponer a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades, los nombramientos de autoridades en todos los niveles.

4. Presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el proyecto de presupuesto general de gastos e ingresos de la Universidad, así como el Plan de Inversión Pública.

5. Proponer la creación, modificación o supresión de carreras a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.

6. Proponer los planes de estudio a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.

7. Proponer a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades los nombramientos y remociones del personal académico correspondiendo al Rector o Rectora formalizar los respectivos acuerdos de nombramiento.

8. Conceder los títulos honoríficos y distinciones especiales a las personas que, por su labor cultural, científica, académica o social, se hagan merecedoras de tales honores, previa autorización de la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.

9. Resolver los conflictos que se susciten entre los diferentes organismos universitarios.

10. Conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de alguna otra autoridad universitaria.

11. Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la institución, teniendo en cuenta los planes y programas de la Universidad.

12. Aprobar el calendario académico anual y proponer a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades, las políticas de ingreso.

13. Proponer a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades los aranceles pertinentes.

14. Conocer las recomendaciones del Consejo Universitario.

Artículo 21 Son atribuciones del Rector o Rectora las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos y reglamentos vigentes.

2. Suscribir los contratos, realizar las actividades y dar curso a los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad.

3. Convocar y presidir el Consejo de Dirección, ejecutando los acuerdos y decisiones de éste.

4. Autorizar la expedición de los diplomas y títulos universitarios.

5. Proponer el nombramiento del Vicerrector o Vicerrectora y del Secretario o Secretaria General de

la Universidad, a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.

6. Informar anualmente de las evaluaciones académicas y de las actividades universitarias, al Consejo Universitario.

7. Velar por la buena marcha y prestigio de la Universidad.

8. Aceptar o repudiar las herencias, legados y donaciones que se hagan a la Universidad y autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes propiedad de la misma, así como la celebración de contratos de cualquier índole, sujeto a ratificación del Consejo de Dirección.

9. Designar a las personas que deben actuar como delegados de la Universidad ante otros organismos e instituciones.

10. Proponer al Consejo de Dirección, el proyecto de presupuesto general de gastos e ingresos de la Universidad, así como el Plan de Inversión Pública.

11. Proponer al Consejo de Dirección, los planes prospectivos de desarrollo de la Universidad y de las Direcciones por áreas de conocimiento, velando por su actualización y seguimiento.

12. Nombrar al personal administrativo, así como revocar o modificar el nombramiento, en coordinación con el Consejo de Dirección.

13. Las demás que le señalan las disposiciones vigentes y las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

Artículo 55 *bis* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobará la política y distribución de los fondos provenientes del 6%, asignado a las Universidades siguientes:

1. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León).

2. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua).

3. Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

4. Universidad Nacional Agraria (UNA).

5. Universidad Nacional Politécnica (UNP).

6. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

7. Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

8. Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro.

9. Bluefields Indian & Caribbean University (BICU).

10. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN).

11. Universidad Internacional Antonio de Valdivieso (UNIAV).

12. Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana (UNPGGL).

13. Las universidades estatales o privadas que designe la Presidencia de la República a través de la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.

La política aprobada para la distribución de fondos deberá contener al menos:

1. Indicación de las modalidades de estudio.

2. Detalle de la relación proporcional entre los gastos para la labor docente, derechos de los estudiantes y los del área administrativa. La política determinará un porcentaje de inversión anual obligatorio para cada Universidad.

3. El presupuesto per cápita por estudiante.

4. La base de cálculo de la asignación para cada Universidad.

5. Mecanismos de entrega de fondos y rendición de cuentas. Para el cumplimiento de la rendición de fondos, las universidades deberán contar con los registros auditables de estudiantes becados y estudiantes en las diferentes modalidades incluyendo la del internado.

6. Modelos de formatos de control e informes, así como los mecanismos de seguimiento respectivo.

Las Universidades, para los aspectos financieros, presupuestarios y de rendición de cuentas seguirán los lineamientos que emita el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y estarán bajo la regencia de la Procuraduría General de la República.

TÍTULO VIII

CAPÍTULO ÚNICO
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DE UNIVERSIDADES

Artículo 56 El Consejo Nacional de Rectores de Universidades es el encargado de atender todos los temas relacionados con la academia y las extensiones universitarias en sus distintas modalidades, el desarrollo de las diferentes profesiones y carreras impartidos por estas, así como proponer a la Presidencia de la República la política nacional de la Educación Superior a través de la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.

Artículo 57 El Consejo Nacional de Rectores de Universidades estará integrado por quienes en calidad de Rectores coordinen el trabajo de las siguientes universidades públicas:

1. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua).

2. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León).

3. Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

4. Universidad Nacional Agraria (UNA).

5. Universidad Nacional Politécnica (UNP).

6. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

7. Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

8. Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro.

9. Bluefields Indian & Caribbean University (BICU).

10. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN).

11. Universidad Internacional Antonio de Valdivieso (UNIAV).

12. Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana (UNPGGL).

Artículo 58 Se crea la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades, bajo la rectoría sectorial de La Presidencia de la República y ejercerá como Secretaría del Consejo Nacional de Rectores de Universidades.

La Secretaria o Secretario Técnico, será nombrado por la Presidencia de la República.

La Secretaría Técnica para Atención a las Universidades tendrá entre otras las siguientes direcciones:

1. Dirección de Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos.

2. Dirección de Evaluación y Acreditación.

3. Dirección de Planificación y Desarrollo.

4. Dirección de Gestión y Desarrollo Tecnológico.

Artículo 59 La Secretaría Técnica para Atención a las Universidades, tendrá al menos las funciones siguientes:

1. Remitir a la Presidencia de la República para su aprobación la política nacional de la Educación Superior del país.

2. Formular y coordinar programas y proyectos estratégicos para el desarrollo de la Educación Superior.

3. Promover en las Universidades la implementación de la política de equidad e igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia.

4. Establecer las políticas para la gestión y ejecución de proyectos y convenios nacionales e internacionales en el ámbito de la Educación Superior y en correspondencia con los lineamientos nacionales.

5. Autorizar y aprobar la creación de nuevas Universidades, la apertura y cancelación de sedes nacionales e internacionales; así como los requisitos para su autorización y cancelación.

6. Nombrar y destituir las autoridades de las universidades estatales, comunitarias e interculturales, en todos sus niveles.

7. Aprobar la apertura de carreras o programas académicos de pregrado, grado y postgrado en correspondencia con los lineamientos establecidos para tal fin.

8. Evaluar y acreditar la calidad de la Educación Superior.

9. Administrar el Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos.

10. Dictaminar y resolver sobre la Intervención de las Universidades.

11. Aprobar los aranceles, los cuales serán uniformes para todas de las universidades estatales.

12. Emitir normativas en el ámbito de la Educación Superior.

13. Las demás que establezca la Presidencia de la República.

Artículo 60 La Secretaría Técnica para Atención a las Universidades, podrá dictaminar sobre la Intervención de las Universidades, según las causales siguientes:

1. Por incumplimiento de la ley y normativas que emita la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.

2. A solicitud del órgano de la administración pública por el incumplimiento de las obligaciones señaladas por la Ley de la materia.

3. Por la comprobación de abusos de las facultades que le confiere la ley de la materia, su instrumento constitutivo y estatuto."

Artículo segundo: Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación
Se reforman: el artículo 48 y los incisos: a) del literal A. y a) del literal B. del artículo 58 de la Ley N°. 582, texto consolidado publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 21 de abril de 2022 y sus reformas, los que se leerán así:

"**Artículo 48** El Subsistema de Educación Superior comprende la formación integral de las personas, después de haber alcanzado su bachillerato, con una visión integral en los distintos campos de las ciencias, tecnologías y humanidades, a través de la investigación, la innovación y el emprendimiento, que contribuye al desarrollo humano sostenible y, con ello, a la reducción de la pobreza.

La naturaleza jurídica de las Instituciones de Educación Superior (IES) está determinada por la Constitución Política de la República de Nicaragua y las leyes de la materia. Su funcionamiento y obligaciones se rigen por la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

El Subsistema está integrado por todas las Instituciones de Educación Superior, debidamente aprobadas y acreditadas, que operan en Nicaragua.

Artículo 58 La Junta Directiva del Consejo Nacional de Educación se constituye por:

A. Junta Directiva
...
a) La Presidencia de la República o a quien esta delegue.
...

B. La Asamblea del Consejo Nacional de Educación se constituye por:
...
a) La Presidencia de la República o a quien esta delegue.
..."

Artículo tercero: Transferencia de bienes
Por ministerio de la presente Ley, se transfiere a favor de la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades, los recursos financieros, patrimoniales, bienes muebles e inmuebles, vehículos, equipos y sistemas informáticos y de oficina, mobiliario y cualquier otro bien que estén inscritos a favor del Consejo Nacional de Universidades (CNU) y del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional (CNEA).

Artículo cuarto: Denominación
En las siguientes normas donde se lea "Consejo Nacional de Universidades", se deberá leer "Secretaría Técnica para Atención a las Universidades":

1. Ley N°. 1088, Ley de Reconocimiento de Títulos y Grados Académicos de la Educación Superior y Técnico Superior, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 199 del 27 de octubre de 2021.

2. Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, texto consolidado publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 09 del 18 de enero de 2024 y sus reformas.

3. Artículos 12, 13, 22, 25, 26, 45 y 47 de la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, texto consolidado publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 21 de abril de 2022 y sus reformas.

Artículo quinto: Texto íntegro
Por considerarse la presente reforma sustancial, se ordena la publicación en La Gaceta, Diario Oficial del texto íntegro con las reformas incorporadas de la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

Por coherencia y técnica legislativa, se ordena renumerar los títulos, capítulos y artículos, e incorporar en lo que sea aplicable, el lenguaje de género en todo el texto de la ley.

Artículo sexto: Derogación
Se derogan:
1. La Ley N°. 704, Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, texto consolidado publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 21 de abril de 2022.

2. El artículo tercero de la Ley N°. 1114, Ley de Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación y de Reformas

y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06 de abril de 2022.

3. Los incisos: d) del literal A. y c) del literal B. del artículo 58, Capítulo I del Título VIII y sus artículos del 116 al 125 de la Ley N°. 582 Ley General de Educación, texto consolidado publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 21 de abril de 2022.

Artículo séptimo: Publicación y vigencia
La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día cinco de junio del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 82-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua, Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Maurizio Carlo Alberto Gelli**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República Francesa**, en calidad de concurrente desde el Reino de España.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de junio del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2025-01022 – M. 96830292 – Valor 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, nueve, nueve (0099), Folios ciento veintinueve (129) y ciento treinta (130), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0289-2024** a favor de la sociedad mercantil **AGRÍCOLA SANTA ANA, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0099-2025

Que vista la solicitud presentada el veinticinco de abril del dos mil veinticinco por el señor Eduardo José Holmann Chamorro en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **AGRÍCOLA SANTA ANA, S.A.** constituida por Escritura Pública número seis (6) suscrita el cuatro de junio de mil novecientos setentaisiete ante los oficios notariales del licenciado José Bárcenas Levy, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número treintaiuno (31) suscrita el catorce de noviembre del dos mil diecinueve ante los oficios notariales de la licenciada Eymis Aleyda Pérez Algaba, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0289-2024** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0289-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de la empresa Agrícola Santa Ana, Sociedad Anónima» emitida el veintidós de octubre del dos mil veinticuatro y notificada el veinticinco de abril

del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo No. 1, La Caseta en la Finca Palermo», circunscrito en la cuenca N.° 72 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **624002 E – 1245472 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 43 929,53 m^3. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO, AGROPECUARIO, TURSMO Y USOS RECREATIVOS.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo No. 2, en la Finca Palermo», circunscrito en la cuenca N.° 72 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **623981 E – 1245341 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 43 929,53 m^3. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO, AGROPECUARIO, TURSMO Y USOS RECREATIVOS.**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y treinta minutos de la tarde del veinticinco de abril del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Eduardo José Holmann Chamorro, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0289-2024, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y treintaitrés minutos de la tarde del veinticinco de abril del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2025-01023 – M. 96777431 – Valor 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cero, siete (0107), Folios ciento treintaiocho (138) y ciento treintainueve (139), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0081-2025** a favor del señor **LENIO CALLEJAS CHIONG,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0107-2025

Que vista la solicitud presentada el cinco de mayo del dos mil veinticinco por el señor **LENIO CALLEJAS CHIONG,** identificado con cédula nicaragüense número cero, ocho, dos, guion, cero, dos, cero, cuatro, cinco, cuatro, guion, cero, cero, cero, cero, letra «N» (082020454-0000N), con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0081-2025** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0081-2025** de «Modificación Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-206-2023 Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor del señor Lenio Callejas Chiong» emitida el treintaiuno de marzo del dos mil veinticinco y notificada el cinco de mayo del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0206-2023 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Lenio Callejas Chiong» emitida el quince de agosto del dos mil veintitrés e inscrita en el Asiento número cero, dos, cuatro, ocho (0248), Folios trescientos veintiséis (326) y trescientos veintisiete (327) del Tomo V del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del trece de septiembre del dos mil veinticuatro, referente al aprovechamiento sobre los puntos autorizados «Finca San Pedro – Pozo San Pedro» y «Finca Santa Matilde – Pozo Santa Matilde».

TERCERO. Suspender provisionalmente por cierre temporalmente el aprovechamiento sobre el punto designado «Finca San Pedro – Pozo San Pedro», circunscrito en la cuenca N.° 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **493275 E - 1394145 N.**

CUARTO. Suspender provisionalmente por cierre temporalmente el aprovechamiento sobre el punto designado «Finca Santa Matilde – Pozo Santa Matilde», circunscrito en la cuenca N.° 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chichigalpa, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **496165 E - 1391612 N.**

Dado en la ciudad de Managua, a la una y treinta minutos de la tarde del cinco de mayo del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Lenio Callejas Chiong, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0081-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y treintaicinco minutos de la tarde del cinco de mayo del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2025-01024 – M. 96866363 – Valor 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, uno (0111), Folios ciento cuarentaitrés (143) y ciento cuarentaicuatro (144), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-077-2025** a favor de la sociedad mercantil **CLUB TERRAZA, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0111-2025

Que vista la solicitud presentada el doce de mayo del dos mil veinticinco por la ingeniera Roxana Martínez Izaguirre en su calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **CLUB TERRAZA, S.A.,** constituida a través de escritura pública número doscientos cuarentaidós (242) suscrita el ocho de julio del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Álvaro Alonso Caldera Portocarrero, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número doscientos cinco (205) suscrita el treintaiuno de octubre del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Tania Jetsabel Palacios Blanco, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-077-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-077-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Club Terraza, S.A.» emitida el veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco y notificada el doce de mayo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo #1», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **580352 E – 1337969 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 38 386,00 m^3. El uso autorizado corresponde a **TURISMO Y USOS RECREATIVOS.**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y diez minutos de la tarde del doce de mayo del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador

Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Roxana Martínez Izaguirre, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-077-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y quince minutos de la tarde del doce de mayo del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Reg. 2025-01012 – M. 96670098 – Valor 380.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-037-08ABR24-2025 aprobada en sesión ordinaria No. 05-2025 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LAS ONCE Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-037-08ABR24-2025
De fecha 24 de abril de 2025

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIO DE EMPEÑO Y/O PRÉSTAMO A LA SEÑORA ANA YANCIS MARTÍNEZ TALAVERA, CON EL NOMBRE COMERCIAL: JOMA CRÉDITO

CONSIDERANDO

I

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, texto consolidado en la Ley N°. 1175, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, aprobada el 30 de noviembre de 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto de 2024; y reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024, define en su artículo 4 numeral 8, que las Autoridades Reguladoras Prudenciales, son todas aquellas autoridades que, conforme a la Ley, tienen designadas responsabilidades de regulación del ejercicio de la actividad o sector respectivo. Esto abarca el licenciamiento o expedición de autorización para llevar a cabo la actividad, así como también la supervisión, monitoreo y sanción en función del cumplimiento de las normas que regulan la actividad. En este mismo artículo, define a los supervisores como las autoridades competentes y órganos de autorregulación designados en la Ley para regular y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de prevención, detección y reporte de actividades potencialmente vinculadas al LA/FT/FP y delitos precedentes asociadas al LA que deben ser implementadas por los Sujetos Obligados, así como de sancionar sus incumplimientos, sin perjuicio de los otros supervisores ya designados y facultados por sus leyes especiales.

II

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, señala en el artículo 9 numeral 2, que las entidades supervisadas por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) son las Instituciones de Microfinanzas y los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo.

III

Que el artículo 32 bis, establecido en la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, indica que, la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), regulará las actividades de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo. Asimismo, establece que: "...Las autoridades correspondientes deberán asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables a sus regulados y la implementación de mecanismos de monitoreo, para lo cual dictarán las normas o disposiciones dirigidas a: 1. Autorizar, modificar, restringir, prorrogar, suspender o cancelar las licencias o registros de operaciones de sus regulados, así como establecer otras disposiciones aplicables. 2. Llevar un

registro actualizado de las autorizaciones o cancelaciones de licencias de sus regulados, el que estará disponible al público a través de su sitio web...".

IV

Que atendiendo las atribuciones emanadas de la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva el Consejo Directivo de la CONAMI, aprobó la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024, en la que se establecieron los requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que realizan actividades bajo la forma de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo para registrarse ante la CONAMI. Así como, la información que debe ser actualizada por parte de estos proveedores. Conforme lo anterior, el día 21 de febrero del 2025, la señora **ANA YANCIS MARTÍNEZ TALAVERA**, del Departamento de Estelí, portadora de cédula de identidad número: 161-161291-0004X, constituida como prestamista con el nombre comercial: **JOMA CRÉDITO**, presentó ante la CONAMI, solicitud de registro como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, acreditando su condición a través de testimonio de escritura pública número cuatrocientos setenta y cuatro (474). -Constitución e Inscripción de Prestamista, autorizada en la Ciudad de Estelí, en fecha 27 de marzo del 2022, ante el oficio notarial de Thelma Luisa Marín Olivas e inscrita bajo número cuenta registral MC-XG1Y0V, en fecha 31 de marzo del 2022, ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de Estelí y testimonio de escritura pública número testimonio de escritura pública número doscientos noventa y dos (292), Modificación de Solicitud de inscripción de Prestamista, otorgada en la ciudad de Estelí, a las diez de la mañana, del día 27 de marzo del 2025, bajo el oficio Notarial de la Licenciada Thelma Luisa Marín Olivas, documento inscrito el día 01 de abril del 2025, bajo el No. de cuenta registral: MC-XG1Y0V; Asiento: 1, Acto Contrato: Inscripciones de comerciantes, en la modalidad: Inscripción / Sellado de Libros Prestamistas.

V

Que la solicitud presentada por la señora **ANA YANCIS MARTÍNEZ TALAVERA** como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, persona natural, conocida comercialmente con el nombre: **JOMA CRÉDITO,** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5.1., de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numerales 8 y 32; artículo 9 numeral 2; artículo 30 y artículo 32 bis de la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 977 Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024; artículos 5, 9, 10 y 11, de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de mayo del año dos mil veinticinco, el Registro de la señora **ANA YANCIS MARTÍNEZ TALAVERA** como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, persona natural, conocida con el nombre comercial: **JOMA CRÉDITO,** en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo adscrito a la CONAMI, siendo esta su autorización para operar como tal. Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por este ente regulador.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo autorizado.

TERCERO: Una vez publicada en La Gaceta, Diario Oficial, la resolución de autorización de registro, el Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo deberá presentar solicitud de emisión de certificado de registro a la CONAMI acompañando la copia de la publicación de La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

UNIVERSIDADES

Reg. 2025-TP10203 – M. 98545520 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés**, Certifica que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, Registrado con °: **18**, N° de Pagina: **118**, Tomo: **I**, Managua a los diecinueve días del mes de febrero del año 2000, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC) referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Derecho, A FAVOR DE**:

MIRNA DEL SOCORRO LÓPEZ TRUJILLO. Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2025-TP10204 – M. 98545139 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la **Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM)** Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana, UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Folio **844**, Partida **1686**, Tomo **I** del Registro del Título, en la Ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, se inscribió el Título que dice**: POR CUANTO:**

SERGIO MARTÍN PALACIO PÉREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y el reglamento del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro. Xabier Gorostiaga Achalandalaso S.J. El Rector de la extinta UCA. Álvaro Argüello Hurtado S.J, El Secretario General de la extinta UCA. Guillermo Vargas Sandino, El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Yolanda Céspedes Rugama, La Directora de Registro y Control Académico de la extinta UCA.

Es conforme, en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cinco días de junio del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de la División de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP05593 – M. 28907115 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°390, folio 130, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MICHAEL ANTONIO OCHOA BALTODANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250689-0051H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 28 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025 – TP05594 – M. 41385584 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°391, folio 131, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL REYES RAMOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-020800-1001H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos

mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 28 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025 – TP05595 – M. 60503336 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°392, folio 131, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARCOS AURELIO GALÁN ROSALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 408-291098-1002F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 28 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025 – TP05596 – M. 60503137 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°393, folio 131, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYANA DE JESÚS MEDRANO CHÁVEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-291299-1001E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 28 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025 – TP05597 – M. 69945616 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°394, folio 132, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE BRIGGETTE ARISTHOMENE RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-030699-1049Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 28 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025 – TP05598 – M. 61294039 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°657, folio 219, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIZABETH AZUCENA HUEMBES PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-280503-1001P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias

de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 28 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP5739 - M. 92205321 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4210, Folio 106, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES" UCC. POR CUANTO:**

DYLAN ARIEL SANDOVAL FONSECA, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. **001-100401-1025Y**, ha aprobado en el mes de junio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Rector : Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP5740 - M. 92205321 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **4267**, Folio **135**, Tomo del Registro de Títulos **10**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES" UCC. POR CUANTO:**

GLORIA PRISCILA RIVAS MARÍN, Natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. **001-020992-0017Y**, ha aprobado en el mes de junio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP5741 - M. 92205321 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 003, Folio 29, Tomo del Registro de Títulos 1, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES" UCC. POR CUANTO:**

ERMES DAVID ROMERO ALFARO, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-150879-0002R, ha aprobado en el mes de noviembre el año 2004 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de febrero del dos mil veinticinco. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico

---

Reg. 2025-TP5742 - M. 92205321 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **4270**, Folio **136**, Tomo del Registro de Títulos **10**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice **"LA**

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES" UCC. POR CUANTO:

JOHANNA GABRIELA HERRERA MENÉNDEZ, Natural de: El Salvador, con documento de identidad No. **171020170222**, ha aprobado en el mes de junio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiocho días del mes de julio del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP5743 - M. 91440752 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2319, Folio 111, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

GERALD ALEXIS CORTEZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-050797-1008S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciado Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5744 - M. 91444567 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2320, Folio 111, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

ENGEL DAVID HERNÁNDEZ BLANCO Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-220700-1038P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciado Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5745 - M. 91444314 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2321, Folio 111, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

YARA NOHELIA ZEAS GARCÍA Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 521-040200-1002W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciada Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado.

Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5746 - M. 9144658 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2322, Folio 111, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

CARLOS GUILLERMO LUNA MARENCO Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 362-010901-1000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciado Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5747 - M. 91444466 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2323, Folio 111, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

LIMNA IVETH ZELAYA VALDIVIA Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 481-270600-1000A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciada Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5748 - M. 91444981 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2324, Folio 111, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

NATALIA REBECA ZAMORA LEZAMA Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-150698-0012U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciada Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5749 - M. 91443809 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2325, Folio 111, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

AMY MELISSA SERRANO VARGAS Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-100699-1008L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciada Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5750 - M. 91443939 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2326, Folio 111, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

EMELY VALERIA TENORIO ORTIZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-180301-1026L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciada Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5751 - M. 91444879 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2327, Folio 111, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

LILLIAM INÉS ESPINOZA LUQUEZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 003-200798-1002X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciada Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5752 - M. 91444763 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2328, Folio 111, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

JUAN BAUTISTA HURTADO TORREZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-040598-0002D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos,

conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciado Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5753 - M. 91445203 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2329, Folio 111, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

OCTAVIO FRANKLIN CERDA AMPIE Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 041-010202-1002G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciado Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5754 - M. 91443142 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2330, Folio 112, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

RODRÍGUEZ SEQUEIRA JOSÉ YEMIR Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 281-080982-0000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciado Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5755 - M. 91442609 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2331, Folio 112, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

RUIZ RAMOS DAVIANA MICHELLE Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-270700-1019E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciada Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado.

Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5756 - M. 91443272 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2332, Folio 112, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

ULLOA IBARRA SAMUEL ALEXEY Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-0211991046S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciado Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5757 - M. 91443490 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2333, Folio 112, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

LACAYO CASTILLO INDIRA SUGEY Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-041084-0002M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciada Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5758 - M. 91443587 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2334, Folio 112, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

JACQUELINE RAQUEL ARANA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-230802-1044T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciada Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

Reg. 2025-TP5759 - M. 91443691 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2335, Folio 112, Tomo I del Registro de Título, que Dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

DAREYZA SELENE LAW LÓPEZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-220399-1013X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Licenciada Cirujano Dentista** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5760 - M. 91443380 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 027, Folio 006, Tomo II del Registro de Título, que Dice **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

GEMA DEL CARMEN PÉREZ CAMPUZANO Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 081-180888-0007G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativos. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Master en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5761 - M. 91442717 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 028, Folio 006, Tomo II del Registro de Título, que Dice **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

CHRISTIAN BRYAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 604-301288-0000U, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativos. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Master en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5762 - M. 91442490 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta

Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 029, Folio 006, Tomo II del Registro de Título, que Dice **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

RAFAEL JOSÉ SANDINO PALACIOS Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-280283-0051V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativos. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Master en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5763 - M. 91442852 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 030, Folio 006, Tomo II del Registro de Título, que Dice **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

XILÓNEM DE LOS ÁNGELES CUAREZMA LAU Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-190581-0031K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativos. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Master en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5764 - M. 91443053 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 031, Folio 006, Tomo II del Registro de Título, que Dice **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

GELEN MARIBEL SOTO SALAZAR Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 041-280896-0002G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativos. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Master en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5765 - M. 91442951 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 032, Folio 007, Tomo II del Registro de Título, que Dice

LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:

OCTAVIO YONATTAN CABALLERO PERALTA Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 085-210983-0000G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativos. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Master en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5766 - M. 91444052 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 033, Folio 007, Tomo II del Registro de Título, que Dice **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

GILBERT ALEXANDER CANDA CANDA Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 048-060996-0000V, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativos. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Master en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 28 de febrero del 2025. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5767 - M. 91440480 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2336, Folio 112, Tomo I del Registro de Título, que Dice **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO MORALES RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 201-311097-0001C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5768 - M. 91440621 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2337, Folio 112, Tomo I del Registro de Título, que Dice **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

LEOVYS EMILCE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 569-220690-0000T, ha aprobado en el mes de diciembre

del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5769 - M. 91442363 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2338, Folio 112, Tomo I del Registro de Título, que Dice **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

SARINA FABIOLA GOMEZ MIRANDA Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-131197-0016H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 20 de diciembre del 2024. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz, Secretaria General. Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registroo Académico

---

Reg. 2025-TP5770 - M. 91440214 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** Certifica que Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 034, Folio 007, Tomo II del Registro de Título, que Dice **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJJAR POR CUANTO:**

ODEL GEOVANNI GONZALEZ GUEVARA Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-150963-0097W, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de estudio Doctorado en Educación con Énfasis en Investigación Científica. **POR TANTO**: Le Extiende el Título de **Doctorado en Educación con Énfasis en Investigación Científica** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Sugey Delgadillo Ruiz. Rector Secretaria General. Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 28 de febrero del 2025. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registroo Académico.

Reg. 2025-TP5772 - M. 75069974 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **15**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JORDAN BENITO LOPEZ CRESPIN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-041100-1060A ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

Reg. 2025-TP5773 - M. 57287228 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **16**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

REYNA ISAMAR ESPINOZA RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-210500-1000Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5774 - M. 78851594 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **17**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KEYLING DE LOS ÁNGELES VALLE FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-240496-0001R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5775 - M. 72519330 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **18**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALONDRA FRANCHESCA CABALLERO GUTIERREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-030904-1000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5776 - M. 77498110 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **19**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EMELY ABIGAIL REYES CARVAJAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-031004-1002X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Higiene del Medio **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Higiene del Medio**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5777 - M. 70426398 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **20**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FERNANDA PAOLA RÍOS MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-040703-1001M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Higiene del Medio **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Higiene del Medio**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5778 - M. 55455775 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **21**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALEXIA NAZARETH CHEVEZ MARCIAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-201297-1000T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5779 - M. 74942408 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **22**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GISSELLE ARGENTINA ROJAS PINEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 283-110204-1000Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5780 - M. 74947869 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **23**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CHIARA FRANCESCA CASTILLO BALTODANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-200500-1011M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5781 - M. 67886226 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **24**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de

la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANAYKA GISSELL DÍAZ SOLANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-201002-1006D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Anestesiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5782 - M. 74947869 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **25**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GEISSELL JANETH LOPEZ CALERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070601-1005D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5783 - M. 77255745 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **98**, Folio: **49**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MORENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120199-1006A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5784 - M. 60354649 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **99**, Folio: **50**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DANELI XIOMARA ROJAS MACHADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-140291-0000K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5785 - M. 25071301 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **100**, Folio: **50**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FRANCIS VALERIA PAULA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290698-1000T ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5786 - M. 741884051 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **101**, Folio: **51**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EDELMA MARINA CORRALES GÁMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-250699-0002R ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5787 - M. 71424932 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **102**, Folio: **51**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BELÉN HERNÁNDEZ SANDINO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-261197-0000N ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5788 - M. 67866106 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **103**, Folio: **52**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATHERINE MICHELLE DURÓN PARAJÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-011200-1007M ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5789 - M. 70604314 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **104**, Folio: **52**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KARLA MATILDE GARCÍA REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-271100-1009P ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5790 - M. 69320377 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **105**, Folio: **53**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BERENICE DEL ROSARIO MARÍN VALLECILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 484-030600-1000A ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5791 - M. 75016346 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **106**, Folio: **53**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ENMANUEL ENRIQUE FLORES CAMPOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-241299-1005W ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5792 - M. 750580923 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **107**, Folio: **54**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LILIANA NORELIS RAYO POZO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-160300-1000C ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5793 - M. 74910538 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **108**, Folio: **54**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROBERTO ALEJANDRO GONZÁLEZ OBANDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230998-0003R ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

Reg. 2025-TP5794 - M. 70814271 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **109**, Folio: **55**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DALILA MARILET SILVA SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-030193-0014G ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5795 - M. 28386997 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **110**, Folio: **55**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JENIFER GUADALUPE HERNÁNDEZ BALMACEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-121289-0014X ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5796 - M. 71489277 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **111**, Folio: **56**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ FERRUFINO SALAZAR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-260501-1002Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

---

Reg. 2025-TP5797 - M. 69752435 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **112**, Folio: **56**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GLYNI SARAHÍ FAJARDO CASCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 490-080698-1000H ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora